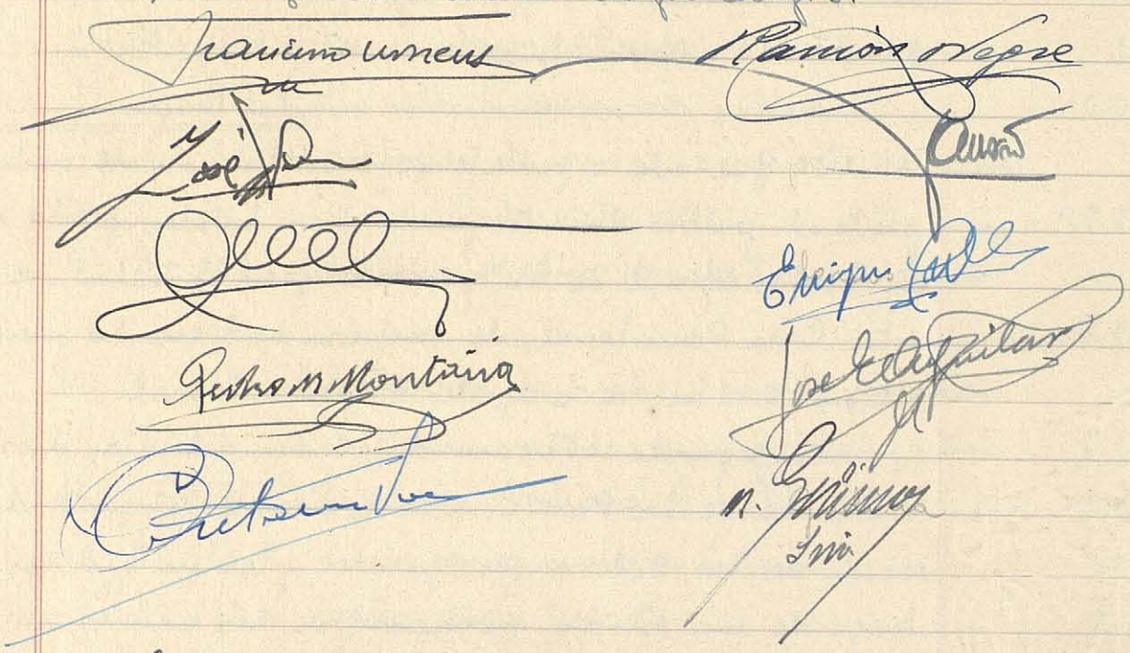
se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.



En la villa de Mollet a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Siendo las once horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Florens Martín, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Negre Pon, D. José Grivalt Font y D. Fermín Laurnieta Gallego y de los Concejales D. José E. Aguilar Vilaró, D. Enrique Creus Subirá, D. Antonio Villar Mantero y D. José Mutgé Casamiquela, habiendo excusado su asistencia los señores D. Pedro Baix Baix y D. Pedro M. Montaña Clapers, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

El Ayuntamiento queda enterado de carta del Director propietario de la Academia Mollet renunciando voluntariamente a las becas que en su día fueron concedidas al centro de su dirección.

En el expediente instruido para regularización del solar propiedad del Ayuntamiento situado entre las calles General Mola y Dr. Fleming, mediante permuta con otros terrenos propiedad del propietario colindante D. Antonio de Argila Casanovas, para quedar rectificado el solar, luego de un cambio de impresiones se acordó considerar interesante para el Munici-

AYUNTAMIENTO DEL VALLÉS



pio la permuta de terrenos y que se proceda a la tramitación del oportuno expediente.

El segundo extremo del Orden del día, en el expediente instruido para interponer procedimiento judicial por ocupación de parte de dependencias del ex-Dispensario municipal, indica la Presidencia que por tratarse de asunto que se hallaba pendiente, pasa al Ayuntamiento para que determine el dictámen emitido por el Abogado D. Joaquin Carals Plans, en el que haciendo exposición de las actuaciones sucedidas hasta llegar al actual estado de haberse declarado el Juzgado Comarcal incompetente para entender de la demanda entablada por la representación municipal, señala los dos caminos, que pasa a estudiar en el contenido del dictámen

Los señores Cinalt, Montgé y Negre exponen sus puntos de apreciación, indicando la Presidencia el resultado de la entrevista celebrada con el Abogado y Apoderado de la propietaria, acordándose, a propuesta del Sr. Cinalt, facultar a la Alcaldia y al Sr. Negre para celebrar entrevistas con la usufructuaria, propietarios e inquilinos para intentar hallar una fórmula de compromiso que solvente el asunto.

El cuarto extremo del órden del día, dióse cuenta del expediente de declaración de reconocida urgencia, incompatible con las formalidades de subasta, concurso-subasta o concurso para la adquisición de contadores de agua para el servicio municipal, en el número que permita la habilitación de crédito en trámite, y vistos el informe del Arquitecto municipal justificando razonadamente que concurren las circunstancias imprevisibles que demandan una inmediata adquisición que no dá lugar a los trámites licitatorios, por el peligro que pueda representar a la salud pública, así como el informe favorable del Secretario de la Corporación, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar la reconocida urgencia incompatible con las formalidades de licitación para prescindir de los trámites de subasta, concurso-subasta o concurso para la adquisición de contadores, máxime atendido que en subastas anteriores celebradas para adquisición de tales contadores solamente ha sido una sola suministra-

tradora la que ha acudido a la licitación, y que con tal forma de adquisición resultan más caros los contadores que adquiridos directamente. En vista de la precedente declaración, se acuerda adquirir de Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial S.A. 21 contadores de agua, modelo volumen, tipo "Bayade de 7 milímetros de paso, completos y verificados, por el precio neto de 715 pesetas unidad.

El quinto punto del órden del día, por unanimidad acordose aprobar dictámen de la Comisión de Hacienda proponiendo modificar el porcentaje en la modalidad adoptada del plus de carestía de vida a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales, señalándolo en el quince por ciento del sueldo base de los mismos, en lugar del cinco por ciento que tenían señalado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de siete de julio del pasado año 1957, a partir de la vigencia del presupuesto para el próximo año 1959.

El sexto extremo del órden del día, dióse lectura a dictámen de la Comisión de Gobernación, en el que propone al Ayuntamiento conceder a todos los funcionarios municipales y obreros de plantilla tres pagas extraordinarias con carácter voluntario, al objeto de procurar mejorar en parte sus respectivas dotaciones, visto el actual coste de la vida.

Exponen algunos señores Concejales su criterio de ser partidarios de aumentar a todos los funcionarios la cantidad fija señalada por plus de vida cara; se promueve un cambio de opiniones acordando finalmente el Ayuntamiento aumentar en tres mil pesetas anuales la cantidad absoluta igual para todos los funcionarios, dejándola cifrada en cinco mil pesetas anuales a cada uno, aparte el porcentaje señalado, y no aceptar el dictámen de la Comisión de Gobernación.

Con referencia a este asunto se expone por algún señor Concejal el mal rendimiento de algunos empleados subalternos, especialmente de los Serenos, convinièndose luego de un cambio de opiniones delegar en los Concejales Sres. Aguilar y Cases para que procuren normalizar el servicio nocturno de los Serenos, aceptando el encargo los señores designados.

AYUNTAMIENTO MOLLET DEL VALLÉS

Al siguiente punto del órden del día, aprobose dictámen de la Comisión de Gobernación en el que propone a la Corporación municipal la adopción del siguiente acuerdo:

"Atendido que el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10 de agosto de 1956 no ha sido declarado ilegal por Organismo competente, habiendo sido calificado solamente como improcedente, declarar nulo y sin efecto el acuerdo del Plenario municipal de la sesión de siete de julio de mil novecientos cincuenta y siete, del punto sexto del Orden del día, en su extremo tercero, por el que se acordaba el reintegro de las cantidades indebidamente satisfechas por aplicación del acuerdo del citado día 10 de agosto de 1956, en concepto de plus especial de regulación, así como de aquellas otras cantidades satisfechas derivadas de la aplicación del indicado plus de regulación."

En propuestas de la Alcaldía, la Presidencia dá cuenta que por los Maestros Nacionales le ha sido solicitado, en reunión de la Junta municipal de Enseñanza, el aumento de la subvención que perciben por una hora extraordinaria de clase. Se promueve un cambio de opiniones entre los señores reunidos, acordándose finalmente aumentar a 4.500 pesetas anuales la gratificación que perciben por el concepto indicado, a partir del próximo presupuesto para el año 1959.

Propone el Sr. Alcalde, acordándolo el Ayuntamiento Pleno, señalar los aparcamientos en la calle Berenguer III, en la forma siguiente: Desde el cruce con la calle Jaime I hasta Avenida Calderó, y desde Angel Guimerá hasta Ronda Oriente aparcar a la izquierda de la calle; y desde Avenida Calderó a calle Angel Guimerá los días pares a la derecha y los días impares a la izquierda de la calle.

Dá cuenta la Presidencia que en el día de la fecha ha procedido al cambio del vecino que cuidaba de la vigilancia de los pozos, habiendo designado a D. Francisco Sánchez Navarro, por reunir mayores condiciones para la mejor eficacia del servicio, quedando enterados los reunidos.

En ruegos y preguntas el Sr. Aguilar se queja de los ruidos

molestos que producen los motos con el escape libre, contestándole la Alcaldía que ello constituye un problema en todas las poblaciones por tratarse de silenciadores deficientes.

El Sr. Creus se lamenta que la calle Berenguer III no luzca como antes, manifestándole la Presidencia es debido a dificultades surgidas por la necesidad de emplear los obreros de la Brigada de limpieza en el servicio de aguas, indicando a la Comisión de Obervación prepare la confección de una Ordenanza para la limpieza vecinal de las aceras.

El Sr. Pillar interesa la colocación del escudo de la población en los coches de servicio público, contestándole la Presidencia se tendrá en cuenta en momento oportuno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las catorce horas siete minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Francisco Flores

Ramón Negre

Enrique Creus

José Pillar

Gabriel Sans

M. Gabriel
Srio.

En la villa de Mollet a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Siendo las veintiuna horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Flores Martín, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Negre Pon y D. José Ginalt Font y de los Concejales D. Enrique Creus Subirá, D. Gustavo Pillar Montoro, D. Pedro M. Montañá Capdevila, D. José Montzó Casanueva, D. Pedro Boixe Boixe y D. José E. Aguilar Pilaró, habiendo excusado su asistencia D. Fermín Jau-